

Exp. 561- B- 315/73.- C.D.-" 05006/74.- D.E.-

La Plata, 15 de octubre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PÉRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante -
en su Sesión Ordinaria nº 18, celebrada el día 14 del corriente,
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4229.- (17)

Artículo 1º.- Modifícase el art. 3º de la Ordenanza nº 3915, el
cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º.- Cuando haya sectores frontistas de -
dominio nacional y/o provincial, la
Municipalidad deberá realizar las gestiones necesari-
as ante las autoridades pertinentes (nacionales -
o provinciales) a los efectos que integren los con-
sorcios respectivos".-

Artículo 2º.- De forma.-

PRO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del -
Concejo Deliberante.-

" Sr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4229.-

La Plata, 28 de octubre de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PRO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Lic. ROBERTO COCONI.- Secretario de Gobierno (Interino)

ES COPIA.-

HS.-

1) Ver Ordenanza Nº 6068.-